I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 4495
ARICA, DE DE 2013
EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **8875** /2013

ARICA, 08 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 19 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 163, de fecha 19 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 962, de fecha 04 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 1.000.000** a la **JUNTA DE VECINOS N° 31 "AMERICA"**, R.U.T. N° 75.355.700-8, representada por la Sra. **Maritza Isabel Pacha Monje**, Rut. 7.906.183-2, destinada a financiar Reparación y Mantención de Cancha de Futbolito.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS N° 31 "AMERICA"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 607**, otorgada con fecha 24 de Mayo de 1995, según Certificado N° 1125, de fecha 18 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **JUNTA DE VECINOS N° 31 "AMERICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 235.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	350.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	650.000.-
TOTAL	**$ 1.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.027 Junta de Vecinos N° 31 "América".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.